

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Oviedo por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Celador.*

En 8 de agosto de 1962 la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales autoriza a este Servicio para celebrar concurso a fin de cubrir una plaza de Celador.

De acuerdo con el vigente Reglamento general de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/61, de 13 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 173, de 24 de julio de 1961), al concurso solamente podrá presentarse el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, conforme al artículo 25 del citado Reglamento.

El concurso tendrá lugar en la localidad de Oviedo, cuyo día, hora y lugar para su celebración serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud que se efectuará en instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y Cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierras, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteo, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Oviedo, 29 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.143.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 de agosto actual para celebrar concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición libre podrán presentarse tanto los particulares como todo el personal de plantilla de cualquier provincia.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Publicas en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos,

naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Teruel, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento el Capataz de Brigada tiene como misión realizar funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una brigada pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia, y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, como son: Medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteo, ejecución y medición); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Teruel, 27 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María del Villar.—4.157.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Alicante por la que se modifica la de 30 de julio último, por la que se convocaba concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Factor.*

Habiéndose padecido error en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8 de agosto del año en curso, para la provisión de una plaza vacante de Factor, por la presente se hace público que los emolumentos de todas clases que corresponden a dicha plaza son los que se detallan a continuación:

- 1.º Sueldo base, 13.320 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 9.840 pesetas.
- 3.º 40 por 100 de la suma de los dos conceptos anteriores de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutarán por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicios. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las fechas de 18 de julio y 24 de diciembre.

Alicante, 31 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director.—4.146.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 21 de agosto de 1962 referente al Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Economía de la Empresa» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Joaquín Garrizues y Díaz-Cañabato, que por Orden de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio), fué nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de